**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ATENCIÓN, TRAMITE, SEGUIMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL DERIVADA DE LOS PROCESOS POLICIVOS, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 ORIENTADOS A LA SOLUCION DE CONFLICTOS Y LA GARANTIA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

## 1. ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

| SECTOR ECONÓMICO | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector Mineria<br>Sector Construcción<br>Sector Industria Manufacturera<br>Sector Eléctrico, Gas y Vapor |
| SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Sector Transportes<br>Sector Comunicaciones<br>Sector Comercio Restaurantes y Hoteles<br>Sector Financiero |

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ATENCIÓN, TRAMITE, SEGUIMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL DERIVADA DE LOS PROCESOS POLICIVOS, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 ORIENTADOS A LA SOLUCION DE CONFLICTOS Y LA GARANTIA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA** Se encuentra ubicado en el sector terciario.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| 80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80110000 Servicios de Recursos Humanos | 80111600-Servicios de contratación de personal |

La constitución política de Colombia establece en su artículo 2: Colombia es un estado social de derecho (...) significando que el estado colombiano está sometido a la ley, es decir, al principio de legalidad. La existencia de esta regla o principio lleva a afirmar que el estado colombiano se somete a las normas o al derecho, pues el poder debe tener límite en las normas jurídicas y la aplicación del principio de legalidad por la administración lleva a aseverar que tanto ella como sus funcionarios se someten a la constitución y las leyes vigentes.

Por ello la administración pública, en este caso el municipio de Armenia Quindío, al momento de realizar el ejercicio de las funciones que le corresponden para el beneficio del interés general y así cumplir con los fines del estado y los principios de la función administrativa, previstos en la constitución política en sus artículos 2 y 209, debe tener como objetivo fundamental salvaguardar la juridicidad de sus decisiones, ejecutar las funciones con eficacia, eficiencia, celeridad y cortesía reconociendo que los destinatarios finales de las actuaciones de la administración, son las personas a cuyo servicio debe estar el estado para materializar sus derechos y garantías; situación a la que no puede ser ajeno el municipio de Armenia Quindío con sus respectivas direcciones y dependencias.

Es por ello, que existiendo la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las funciones propias de la Secretaria de Gobierno, en los programas y proyectos que hacen parte integrante de la línea estratégica Armenia territorio social y habiéndose destinado los recursos y verificado que no existe el personal de planta suficiente para cubrir las obligaciones propias del objeto contractual, se procederá a contratar personal de apoyo a la gestión y/o profesionales para que ejecute dicho contrato.

En estas condiciones y teniendo en cuenta que la planta de cargos del Municipio de Armenia, no cuenta con los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales suficientes, de acuerdo a la certificación entregada por el Departamento Administrativo De Fortalecimiento Institucional DAFI, se requiere a través de la modalidad de contratación directa, contratar servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará como personas particulares a quienes se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

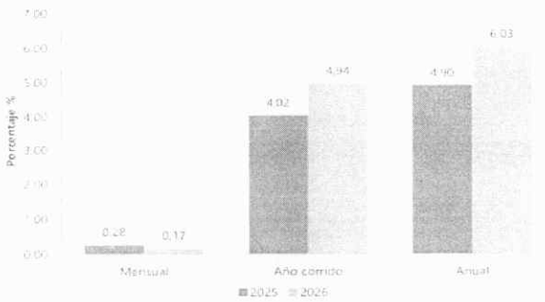
Asimismo, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se ha convertido en el país en una herramienta fundamental frente a la situación de desempleo que, en el caso particular del municipio de Armenia, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal y sub empleo. En este panorama, es el estado a través de sus entidades territoriales y entes descentralizados el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora las entidades públicas bien sea a través de los empleos de planta de personal o a través de los contratos en sus diversas modalidades.

DANE Boletín técnico

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Julio 2026

Grafico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026




Fuente: DANE, IPC.

## RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

| División de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 0.19 | 0.06 | 0.55 | 0.17 |
| Salud | 1.71 | 0.35 | 0.01 | 0.38 | 0.01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | -0.04 | 0.00 | 0.31 | 0.01 |
| Restaurantes y hoteles | 9.47 | 0.35 | 0.04 | 0.30 | 0.03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0.14 | 0.00 | 0.25 | 0.00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 0.15 | 0.01 | 0.24 | 0.01 |
| TOTAL | 100.00 | 0.28 | 0.28 | 0.17 | 0.17 |
| Información y comunicación | 4.33 | 0.22 | 0.01 | 0.04 | 0.00 |
| Educación | 4.41 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 0.04 | 0.00 | -0.11 | -0.01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.85 | 0.82 | 0.15 | -0.13 | -0.01 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 0.05 | 0.00 | -0.13 | -0.00 |
| Transporte | 12.00 | 0.01 | 0.00 | -0.24 | -0.03 |

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Julio 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2.29 | 0.08 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 2.86 | 0.04 |
| Arriendo imputado | 0.23 | 0.03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0.33 | 0.03 |
| Carne de res y derivados | 0.84 | 0.02 |
| Arriendo efectivo | 0.23 | 0.02 |
| Cebolla | 5.31 | 0.02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0.26 | 0.01 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 1.17 | 0.01 |
| Productos farmaceuticos y dermatologicos | 0.50 | 0.01 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 5.17 | 0.57 | 6.75 | 0.77 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 5.85 | 1.06 | 6.41 | 1.20 |
| Educación | 4.41 | 5.69 | 0.23 | 5.90 | 0.24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 2.86 | 0.12 | 5.84 | 0.23 |
| Salud | 1.73 | 4.17 | 0.07 | 5.31 | 0.09 |
| Total | 100.00 | 4.02 | 4.02 | 4.94 | 4.94 |
| Transporte | 12.93 | 4.39 | 0.55 | 4.25 | 0.55 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 3.59 | 1.12 | 4.23 | 1.31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 3.42 | 0.06 | 4.17 | 0.07 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 2.89 | 0.15 | 3.86 | 0.21 |
| Información y comunicación | 4.33 | -0.42 | -0.01 | 3.26 | 0.15 |
| Recreación y cultura | 3.73 | 0.02 | 0.01 | 2.80 | 0.09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.66 | 1.45 | 0.04 | 2.71 | 0.08 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,08 | 0,54 |
| Transporte urbano | 10,39 | 0,50 |
| Arriendo imputado | 3,24 | 0,41 |
| Arriendo efectivo | 3,34 | 0,31 |
| Frutas frescas | 22,02 | 0,28 |
| Carne de res y derivados | 10,04 | 0,25 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 16,12 | 0,20 |
| Electricidad | 4,90 | 0,17 |
| Papas | 49,85 | 0,16 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,18 | 0,15 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

## RESULTADO ANUAL

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| División de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,59 | 0,63 | 9,53 | 1,06 |
| Salud | 1,71 | 5,36 | 0,09 | 8,37 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,06 | 0,30 | 7,57 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,95 | 0,08 | 7,14 | 0,12 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 3,15 | 0,12 | 6,30 | 0,25 |
| TOTAL | 100,00 | 4,90 | 4,90 | 6,03 | 6,03 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,55 | 0,19 | 5,97 | 0,31 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,94 | 0,94 | 5,82 | 1,11 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 4,95 | 1,54 | 5,40 | 1,68 |
| Transporte | 12,93 | 5,36 | 0,72 | 5,21 | 0,70 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,10 | -0,03 | 4,97 | 0,19 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,72 | 0,05 | 3,74 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,10 | 0,07 | 3,38 | 0,10 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

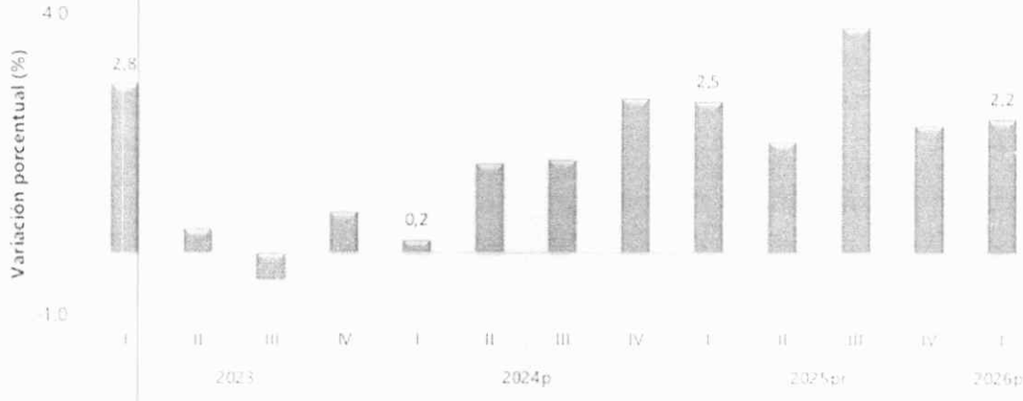
**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Julio 2026**

| Subclase | Variacion (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,72 | 0,73 |
| Arriendo imputado | 4,79 | 0,61 |
| Transporte urbano | 10,67 | 0,51 |
| Arriendo efectivo | 4,89 | 0,45 |
| Carne de res y derivados | 14,37 | 0,34 |
| Frutas frescas | 18,00 | 0,24 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,28 | 0,22 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 16,62 | 0,21 |
| Servicio doméstico | 13,90 | 0,15 |
| Papas | 41,60 | 0,14 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
## I TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I




Fuente: DANE - [illegible]
Serie encadenada de volumen con año de referencia 2015
Nota: [illegible]
[illegible]

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015**

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,4 | 0,5 |
| Explotación de minas y canteras | 0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | 5,4 | 4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,1 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,7 | 1,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

Fuente: DANE - PIEB
Actualizado

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2026[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2,2 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 2,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,2** | **0,5** |

Fuente: DANE - PIEB
Actualizado
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Año base de referencia 2015

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo

periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[p]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

Fuente: [illegible]

DANE Boletín técnico

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
## Mayo de 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[p] / mayo 2025



Fuente: [illegible]

### Evolución general de los subsectores de servicios

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026[p] / mayo 2025)**

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[p] / mayo 2025

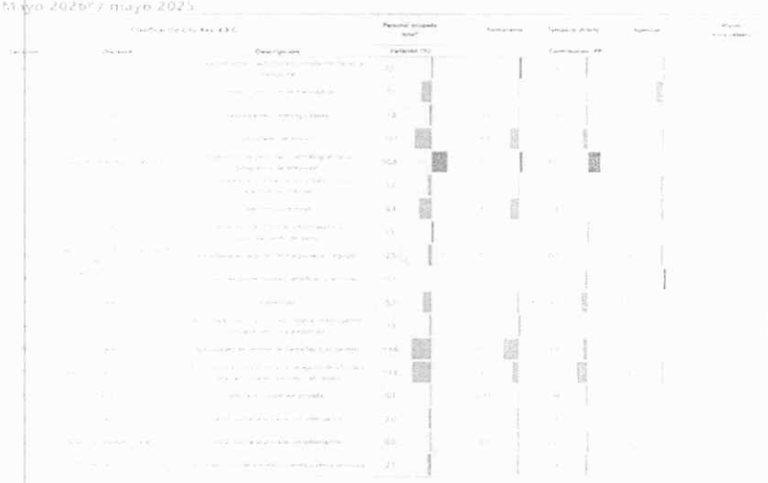


Fuente:

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026[p] / mayo 2025)**

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[p] / mayo 2025

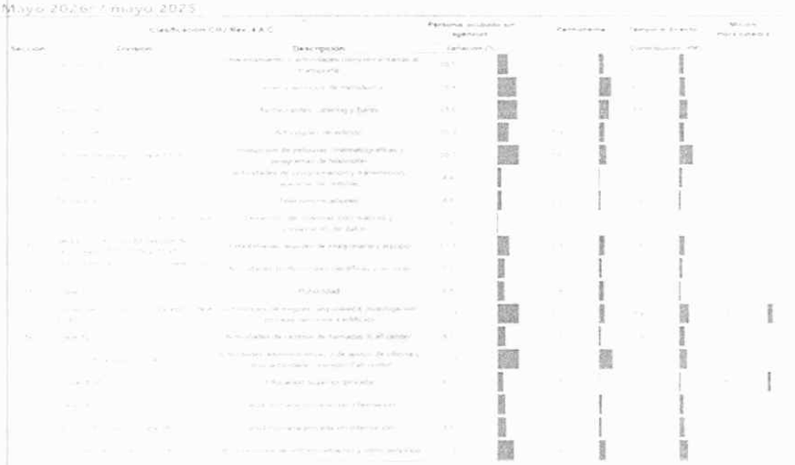


Fuente:

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026[p] / mayo 2025)**

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[p] / mayo 2025



Fuente

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026[p] / enero - mayo 2025)**

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026[p] / enero - mayo 2025



Fuente

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026[p] / junio 2024 - mayo 2025)**

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025 - mayo 2026[p] / junio 2024 - mayo 2025



Fuente: [illegible]

DANE

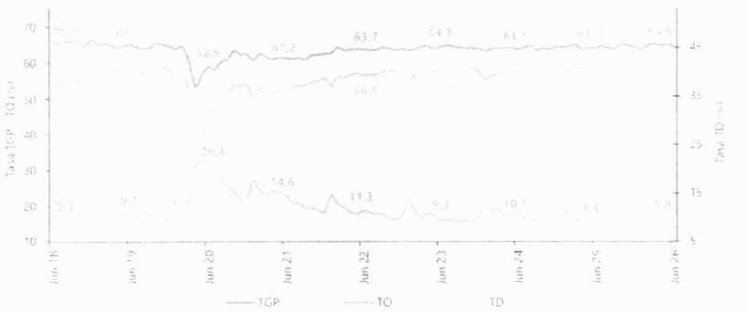
Boletín técnico

Bogotá D.C. [illegible]

# Principales indicadores del mercado laboral

## Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



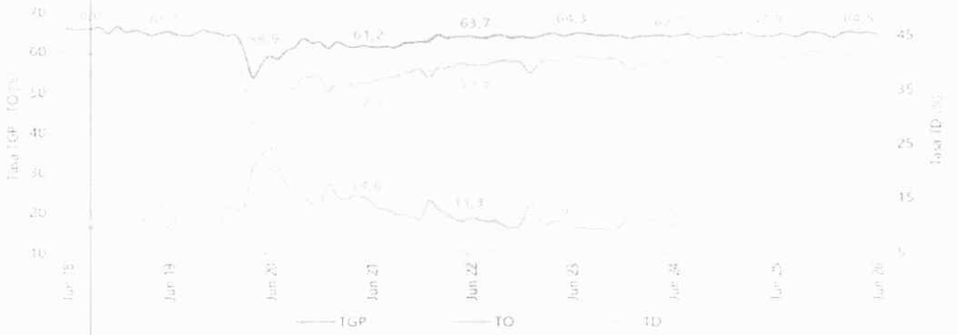

Fuente: [illegible]
Nota: [illegible]
Nota: [illegible]

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Grafico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

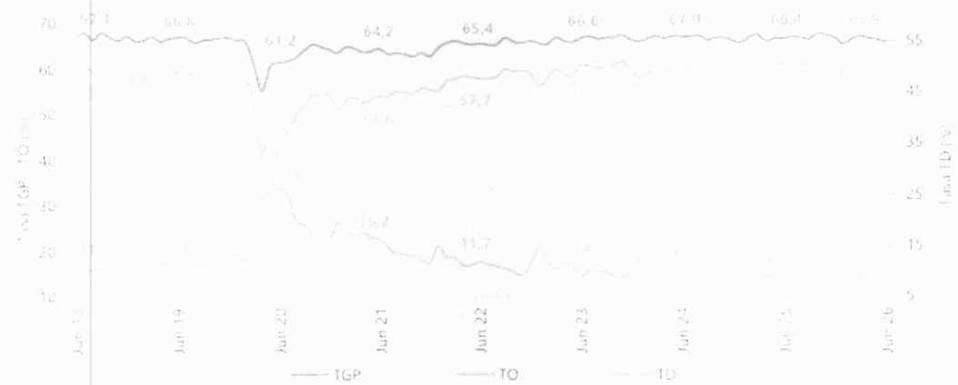



Fuente: [illegible]
[illegible]

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Grafico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

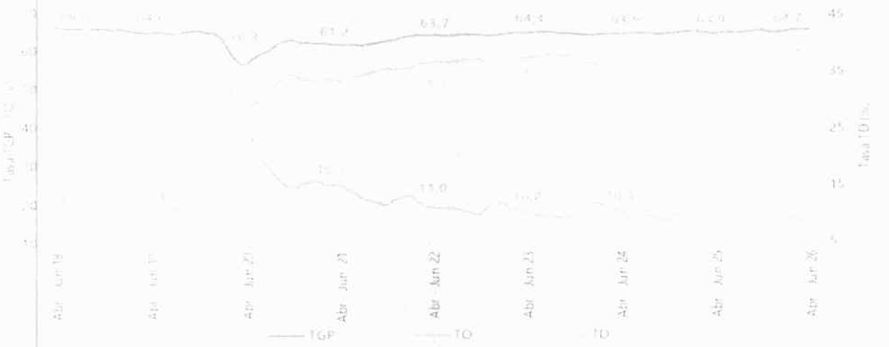



Fuente: [illegible]
[illegible]

**Total nacional trimestre**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

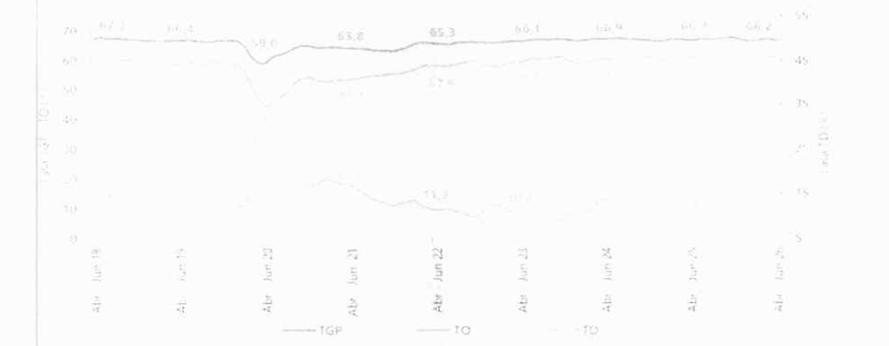



Fuente: [illegible]

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre**

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)




Fuente: [illegible]

**Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026**

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribucion porcentual, variacion absoluta y contribucion a la variacion de la poblacion ocupada segun rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribucion % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.753 | 24.459 | 100 | 706 | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | 3.532 | 3.478 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | 1.859 | 1.958 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | 2.902 | 3.005 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | 367 | 390 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | 4.113 | 4.069 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | 3.921 | 4.228 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Fuente: [illegible]
[illegible]
Nota: [illegible] incluye la rama de actividad "gestión de desechos" y la no inclusión de la categoría "No informa" [illegible] la suma de las distribuciones porcentuales y totales puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota [illegible]
Nota: [illegible] Industrial Colombiana están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C. 2020). Este documento se puede consultar en [illegible] en el enlace https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC_2020.pdf

**Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026**

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribucion porcentual, variación absoluta y contribucion a la variacion de la poblacion ocupada segun posicion ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

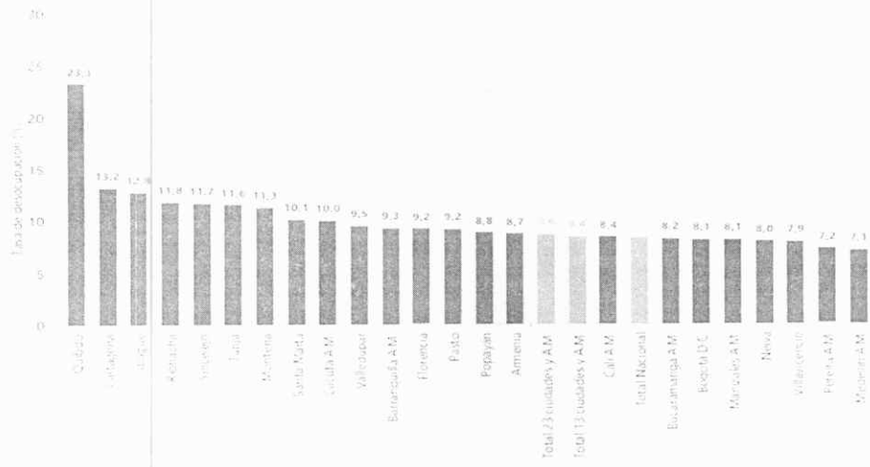
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribucion % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.753 | 24.459 | 100 | 706 | |
| [illegible] | 11.045 | 11.082 | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Trabajador por cuenta propia | 9.692 | 10.105 | 41,3 | 413 | 1,7 |
| [illegible] | 383 | 446 | 1,8 | [illegible] | [illegible] |
| Patrón o empleador | 551 | 583 | 2,4 | 32 | 0,1 |
| [illegible] | 909 | 893 | 3,7 | [illegible] | [illegible] |
| Empleado doméstico | 719 | 618 | 2,5 | -102 | -0,4 |
| [illegible] | 546 | 729 | 3,0 | [illegible] | [illegible] |

Fuente: [illegible]
[illegible]
Nota: [illegible] incluye la rama de actividad "gestión de desechos" y la no inclusión de la categoría "No informa" [illegible] la suma de las distribuciones porcentuales y totales puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota [illegible]
Nota: [illegible] se elaboran a partir de la Clasificación Internacional de [illegible] (CIUO-08 A.C.). Los [illegible] se pueden consultar en el Manual [illegible] Ocupaciones CIUO-08 A.C. [illegible] https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/[illegible] [illegible] 82 a 86.

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026**

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026




Fuente:

### Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes junio 2026

Total nacional Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población fuera de la fuerza de trabajo | 14.679 | 14.609 | 100 | -69 | |
| | 7.982 | 7.799 | 53,4 | -183 | -1,2 |
| Estudiando | 3.351 | 3.440 | 23,5 | 89 | 0,6 |
| | 3.346 | 3.370 | 23,1 | 24 | 0,2 |

Fuente:
Otro
Nota:
Nota:

### Salario mínimo y auxilio de transporte para 2026

El Gobierno Nacional anunció que el aumento del salario mínimo para 2026 será del 23,78%, el cual será de $2 millones, incluyendo el subsidio de transporte. Explicó que, tras no lograrse un acuerdo en la mesa de concertación, se hará bajo el concepto de salario mínimo vital.

Mediante el Decreto 1649 del 29 de diciembre del 2025, se estableció: Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 1.750.905).

Mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre del 2025, se estableció: Artículo 1. Auxilio de Transporte para 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026, el auxilio de transporte al que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095.), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

| Concepto | 2025 | Incremento | 2026 |
|---|---|---|---|
| Salario mínimo | $1.423.500 | 23% | $1.750.905 |
| Auxilio de transporte | $200.000 | 24.5% | $249.095 |

Fuente: Salario mínimo 2026 en Colombia: cifras y aumentos

## ASPECTOS LEGALES

En cuanto al contrato de prestación de servicios el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o con una persona jurídica y está definido en la ley 80 de 1993 en su artículo 32 así: *son contratos de prestación de servicios los que se le ven las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados. En ningún caso estos contactos generarán relación laboral y prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.* El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión también se encuentra como modalidad de contratación estatal en el decreto único reglamentario 1082 del 2015.

Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misión de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2024 – 2027 "***Plan de Desarrollo "Armenia con más oportunidades",***

En consecuencia, la contratación de profesionales y de apoyo a la gestión idóneos que colaboren con la con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo segundo de la constitución política, es una actividad legal y necesaria.

Por otro lado, debe analizarse que el componente jurídico en la administración pública es trascendental en la correcta producción de los documentos y en el buen funcionamiento de la entidad, evitando además responsabilidades a los servidores públicos del nivel directivo y específicamente al alcalde del municipio de Armenia quien en últimas es el representante legal de la entidad territorial y por lo mismo quien tiene la competencia de emitir actos administrativos.

## ASPECTOS ORGANIZACIONALES

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, se habla entonces de una cultura organizacional dada por los caracteres del entorno compartidos; tecnología hábitos y modos de conducta; cargos y funciones; roles; ritos, ceremonias y rutinas; redes de comunicación; sistema de valores, mitos y creencias.

Como consta en el estudio previo de la Secretaria de Gobierno y convivencia requiere satisfacer las necesidades planteadas teniendo en cuenta el perfil, la formación académica y experiencia requerida por el contratista, aspectos que sumados a la celebración de contratos anteriores con obligaciones iguales o similares soportan el valor estimado del contrato.

La Secretaria de Gobierno y convivencia, dada la insuficiencia de personal de planta para cumplir con las obligaciones propias de la dependencia, requiere la contratación de servicios de un profesional que cumpla con el objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo.

Las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas desde el planteamiento de la necesidad se verifican por el abogado responsable de adelantar el proceso de contratación

mediante un informe de verificación de idoneidad el cual se hace teniendo como soportes los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica, la actualización de la hoja de vida en el SIGEP, certificaciones de experiencia laboral o contractual y demás documentos relacionados en la lista de chequeo contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión código R-DJ-PU-010 versión 011; En el cumplimiento de actividades asociadas al perfil y relacionadas con el objeto del contrato a celebrar; tal verificación permite concluir que el oferente cumple con las condiciones necesarias requeridas por la Secretaria de Gobierno y convivencia para cumplir las obligaciones del contrato.

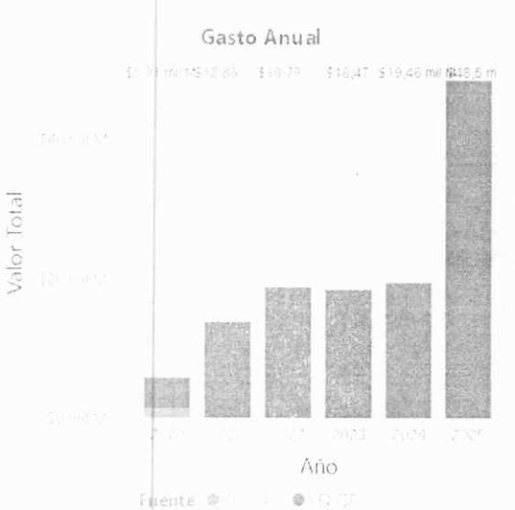
Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad eficiencia y objetividad cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios.

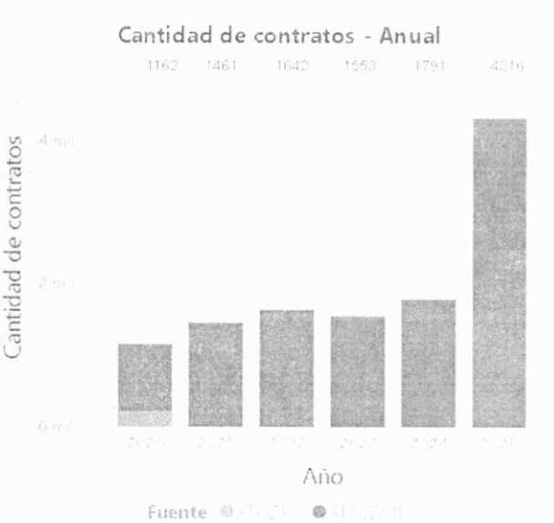
1. Formación académica
2. Experiencia general
3. Experiencia especifica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

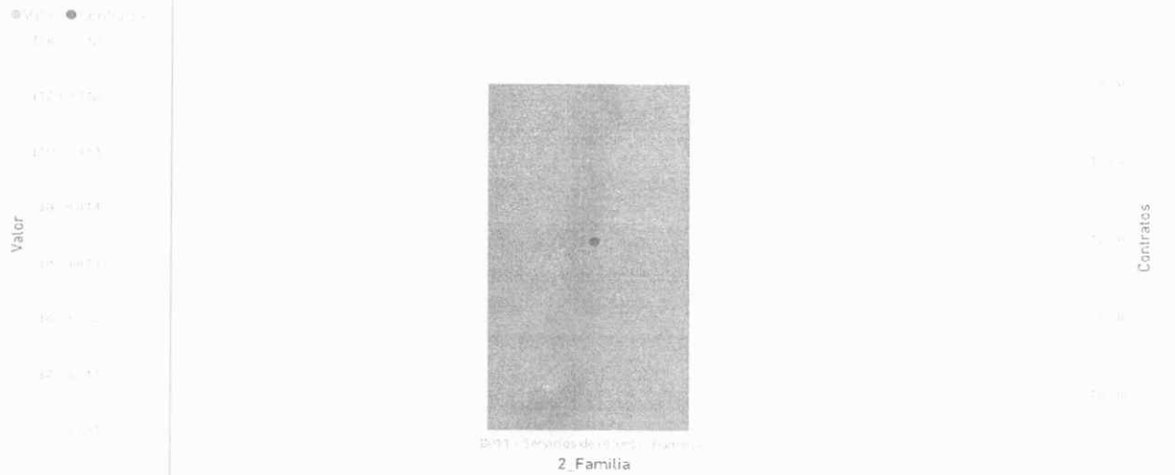
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023,2024 y 2025 utilizando los siguientes filtros:

Análisis de la **DEMANDA**
**Códigos UNSPC:** 80111600
Entidad: **MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Directa**



Valor Total Estimado por Familia




**OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ATENCIÓN, TRAMITE, SEGUIMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL DERIVADA DE LOS PROCESOS POLICIVOS, EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 ORIENTADOS A LA SOLUCION DE CONFLICTOS Y LA GARANTIA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 108 DIAS CALENDARIO.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** ARMENIA QUINDIO

**FORMA DE PAGO: CUATRO (4) Pagos así: TRES (3) PAGOS IGUALES mensuales vencidos POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000) Y UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.280.000);** previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

**NOTA:** Dicho pago, queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecucion contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situacion de los recursos del Plan Anual Mensualuzado de caja PAC.

Es importante aclarar que la Alcaldía del municipio de Armenia en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende satisfacer a través de este contrato bajo la modalidad de contratación directa acorde con el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

***Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

**Tabla1. Relación de contratos en igual modalidad de contratación con objeto similar e igual asignación salarial**

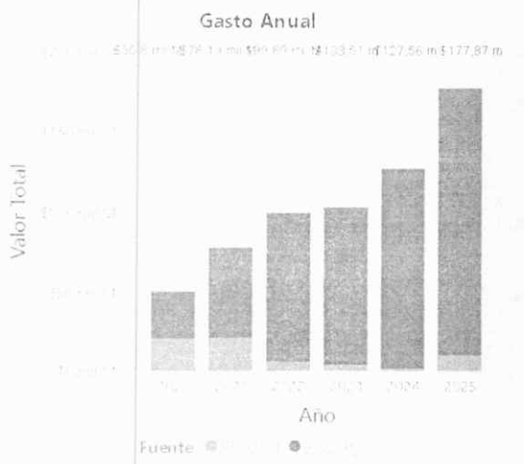
| VIGENCIA | 2025 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|
| No. CONTRATO | SGC-CD-2025-2566 | SGC-CD-2025-273 | SGC-CD-2026-023 |
| MODALIDAD DE SELECCION | Contratación Directa | Contratación Directa | Contratación Directa |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA PRINCIPALMENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURIDICAS REQUERIDAS EN LOS TRAMITES Y DEMAS PROCESOS DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA QUE SE DEBAN EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONSET CONFORME AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA PRINCIPALMENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURIDICAS REQUERIDAS EN LOS TRAMITES Y DEMAS PROCESOS DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA QUE SE DEBAN EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONSET CONFORME AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION JURIDICA, EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE TRAMITAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA Y EN LA COORDINACION DE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL MARCO DEL CALENDARIO ELECTORAL ESTABLECIDO POR LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL. |
| PRESUPUESTO OFICIAL | 15.960.000 COP | 17.100.000 COP | 22.800.000 COP |
| PLAZO DE EJECUCION | 126 días | 135 días | 180 días |
| VALOR MENSUAL | $3.800.000 | $3.800.000 | $3.800.000 |
| VALOR PROMEDIO | | | |
| $3.800.000 | | | |

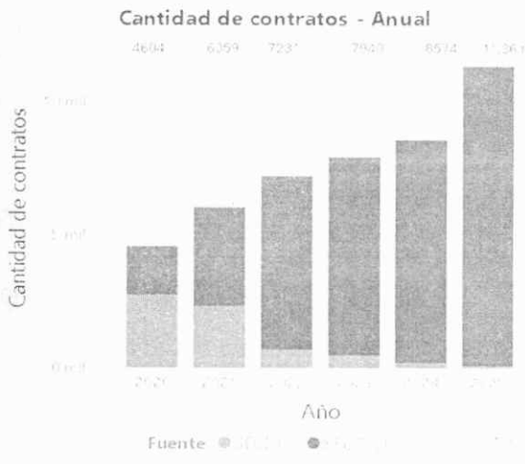
Para los efectos del presente proceso de contratación el valor de los honorarios mensuales se pactará en **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000),** teniendo en cuenta también, las obligaciones y actividades a ejecutar por el futuro contratista.

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

Año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025
Análisis de la **OFERTA** códigos: **80111600**
Departamento: **Quindío**
Plataformas: **SECOP I, SECOP II**
Modalidad de Selección: **Directa**

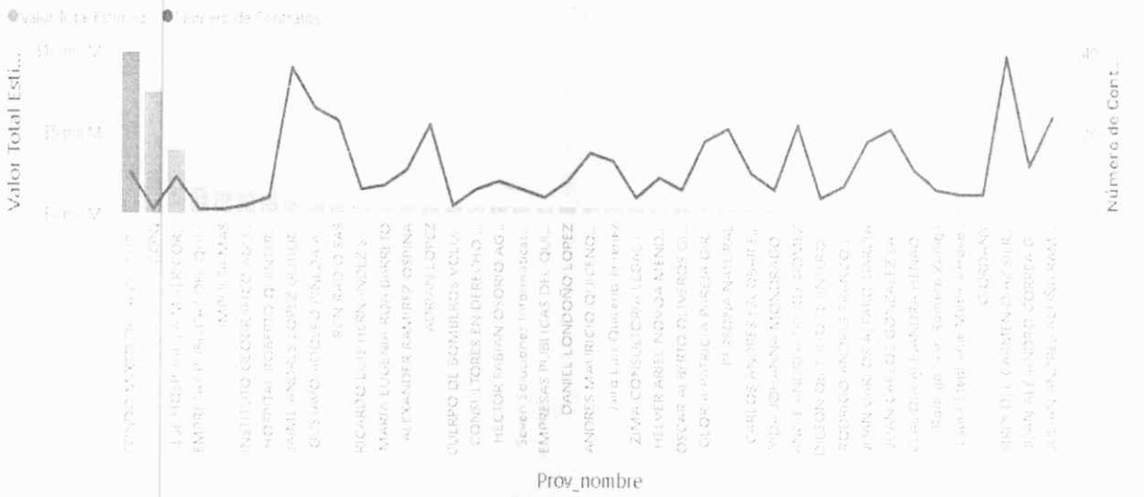


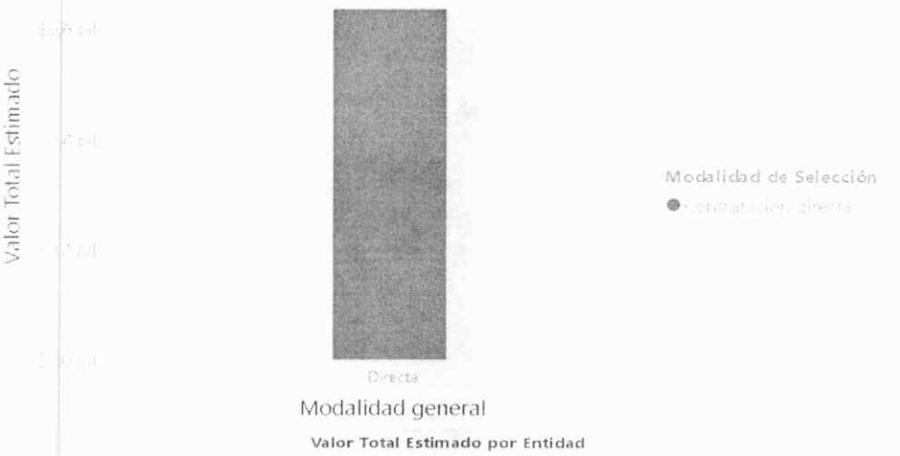
## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $637,83 mil M | 11,62 mil | 45,76 mil |

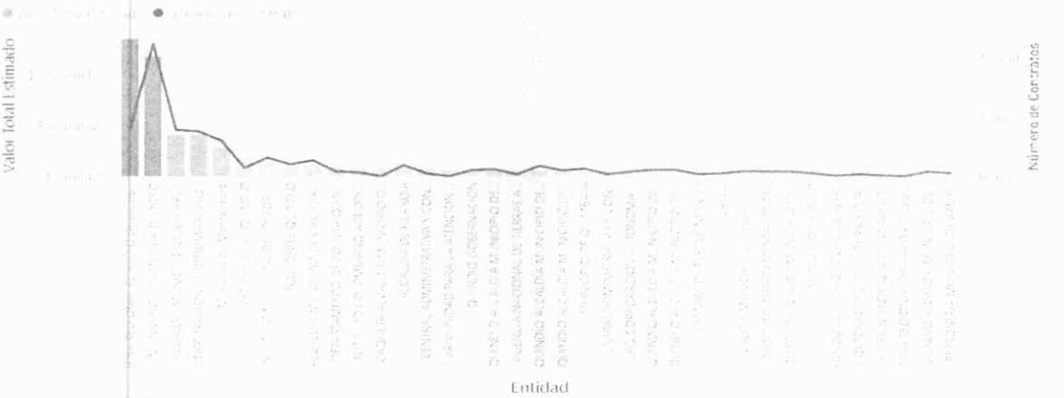
Valor Total Estimado por Proveedor




Valor Total Estimado por Modalidad de Selección




Valor Total Estimado por Entidad




Para el cumplimiento de los tributos del estado la satisfacción de las necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general.

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades las cuales son necesarias para el normal funcionamiento de la entidad en este caso son los profesionales y de apoyo a la gestión con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos, algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la constitución y la ley y la atención que requiere toda la población del municipio.

Permitiendo a personas capacitadas desarrollar su actividad como profesional y de apoyo a la gestión prestando sus servicios al municipio de Armenia percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando de esta manera la economía.

Para la entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas ostente la formación académica y la experiencia adecuada para realizar de manera adecuada las actividades encomendadas, garantizando de esta manera el apropiado desarrollo del objeto contractual.

En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado los estudios correspondientes a: Título profesional en núcleo básico del conocimiento en Derecho con tarjeta profesional vigente. El interesado en presentar propuesta deberá demostrar experiencia: Acreditar experiencia profesional superior o igual a veinticuatro (24) meses.

JOHAN GERLEY ZAPATA DIAZ
Contratista
Alcaldía de Armenia